



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9487

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán nombrados como funcionarios en prácticas en la categoría de Policía Local del ayuntamiento de Alcúdia

DECRETO DE ALCALDIA

Mediante Decreto de Alcaldía número 1.978 / 2019, de fecha 28 de y noviembre de 2 019, se aprobaron la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la provisión de 4 plazas de policía local del Ayuntamiento de Alcúdia, por el procedimiento extraordinario de acceso previsto en la disposición transitoria primera del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero, como funcionarios de carrera, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de policía local, incluidas en la oferta de empleo público del año 2018 de Ayuntamiento de Alcudia, mediante concurso-oposición, la cual fue objeto de publicación en fecha 3 de diciembre de 2.019 en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia, (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), así como en el BOIB 163/2019, de 3 de diciembre, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39 / 2.015.

Visto que en fecha 13 de febrero de 2 020, mediante Resolución de Alcaldía número 193/2020, se acordó la modificación del punto 6.1.1. de las bases, en relación a las pruebas físicas y como consecuencia de la modificación, se acordó la publicación de las bases modificadas en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el anuncio de la convocatoria en el BOE, concediendo un nuevo plazo para presentar solicitudes.

Visto que en fecha 20 de febrero de 2020 se publicó en el BOIB número 22 la Rectificación de las bases de la convocatoria y la apertura un nuevo plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Visto que en fecha 11 de marzo de 2 020 ha sido objeto de publicación en el BOE (62/2020) la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, concediendo un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE para la presentación de solicitudes de participación.

Visto que en fecha 14 de marzo de 2020 se decretó el estado de alarma. De acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463 /2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, la cual establece el su apartado primero que se suspenden términos interrumpe los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, los cuales se reanudarán en el momento en que pierda vigencia dicho real decreto, o en su caso, las prórrogas del mismo .

Visto que en fecha 22 de mayo de 2 020, el Real Decreto 537/2020 por el que se prorroga el estado de alarma, acordó el levantamiento de la suspensión y de la interrupción de los plazos administrativos, estableciendo con efectos de 1 de junio de 2020 la reanudación del cómputo de los plazos administrativos suspendidos por la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020.

Visto que el plazo para presentar nuevas solicitudes de participación se inició el día 12 de marzo, quedando suspendido en fecha 14 de marzo y se reanuda el día 1 de junio, el plazo para presentar nuevas solicitudes finalizó el día 24 de junio de 2020.

Visto que en fecha 22 de y julio de 2020, esta Alcaldía dictó Resolución núm. 1303 /20 20, por la que se elevaron a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, y vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que serán nombrados como funcionarios en prácticas , formulada en fecha 5 de octubre de 2020 por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, propuesta la que se acepta en su integridad.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán nombrados como funcionarios en prácticas, que es la siguiente:



NOMBRE	DNI / NIE	POSICIÓN FINAL
MARC PIÑA MONSERRAT	4316 *****	1
MATÍAS PONS REUS	4320 *****	2
LLUIS ANTONI MATESANZ RAMIS	43 ***** 3T	3
JOSÉ LUIS PEREZ SOLER	431 ***** H	4

SEGUNDO.- Informar a los aspirantes que figuran en la relación anterior que disponen de un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente relación, para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que aún no se han acreditado y que exige la convocatoria (Certificado de antecedentes penales).

TERCER.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net), y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía , en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares , en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Alcudia, 6 de octubre de 2020

La alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

He tomado razón

La Secretaria Accidental

Maria Suau Juan

